



RADICADO	68-573-4089-001-2020-00030-00
PROCESO	COMISORIO
DEMANDANTE	JUZGADO 1 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
DEMANDADO	HIPOLITO DIAZ CHAPARRO

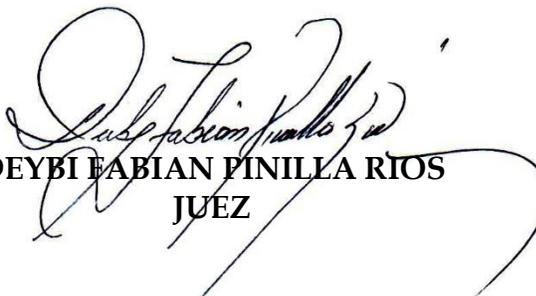
CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Quince (15) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

REQUIERASE al COMANDANTE DE POLICIA DE PUERTO PARRA, a efectos de que informe si dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 30 de junio de 2020, esto es hacer entrega al señor HIPOLITO DIAZ CHAPARRO del oficio 413, mediante el cual se le ordena prestar caución. En caso contrario, se sirva rendir informe de las actividades que se han realizado para el cumplimiento de dicha orden.

Notifíquese,


DEYSI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ